

RESOLUCIÓN: 3157/2015

Expediente J D C 2015-200-81-01467
2015-200-81-01468
2015-200-81-01472
2015-200-81-01473
2015-200-81-01478
2015-200-81-01482

Canelones, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia Nos. 65/2015 de fecha 08/12/2015, 66/2015 de fecha 08/12/2015, 69/2015 de fecha 09/12/2015, 70/2015 de fecha 09/12/2015, 71/2015 de fecha 09/12/2015 y 73/2015 de fecha 09/12/2015 por las cuales se les concede licencia a los señores Ediles Gerson Vila, Maximiliano Rivero, Lía Abilleira, Alvaro Puerto, Henry Sugo y Richard Pérez, respectivamente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia 65/2015 de fecha 08/12/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Gerson Vila por el día 18 de diciembre del corriente; 66/2015 de fecha 08/12/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Maximiliano Rivero por el día 08 de diciembre del corriente; 69/2015 de fecha 09/12/2015 por la cual se le concede licencia a la señora Edila Lía Abilleira por el día 09 de diciembre del corriente; 70/2015 de fecha 09/12/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Alvaro Puerto por el día 07 de diciembre del corriente; 71/2015 de fecha 09/12/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Henry Sugo por el día 09 de diciembre del corriente y 73/2015 de fecha 09/12/2015 por la cual se le concede licencia al señor Edil Richard Pérez por el día 09 de diciembre del corriente.

2. Notifíquese a los señores Ediles y a las Gerencias de Sector Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta